



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista,

16 DIC. 2020

VISTO la solicitud de Expedición de Título del estudiante Sergio Ramón Andrés VILLÁN, DNI N° 37403189, Leg. N° 2089, de la carrera Ingeniería Electromecánica de ésta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que del control llevado a cabo surge que el citado egresado procedió a inscribirse y a aprobar asignaturas, fuera del régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que ante las irregularidades que se presentan y con el objetivo de no entorpecer la expedición del respectivo Título, se hace necesario convalidar la situación "ad referéndum" del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA AD-  
REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las inscripciones irregulares del estudiante Sergio Ramón Andrés VILLÁN, DNI N° 37403189, Leg. N° 2089, de la carrera Ingeniería Electromecánica, en las siguientes materias: rindió "Práctica Supervisadas" el 23/04/2018, antes de "Higiene y Seguridad Industrial" (rindió el 30/11/2018).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 040 / 2020

FRRQ
LGP
FMC
SA

Ing. SANTIAGO ARNULPHI  
DECANO

Ing. FRANCO CABAS  
Secretario Académico